



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EE-2020-00170140-UNC-ME#FCS

VISTO:

La solicitud presentada por el Director del Doctorado en Estudios Sociales Agrarios del CEA FCS, Dr. Luis Daniel Hocsman, sobre la aprobación del Curso optativo abierto de Posgrado "Territorialidades no-patriarcales: Recuperación, reconfiguración y resignificación desde el estar-hacer-latir con la Madre Tierra", a cargo de la Dra. Diana Itzu Gutiérrez Luna; y

CONSIDERANDO:

Que la R HCD 45/20 autoriza a la Decana o en su defecto a la Vicedecana de esta Facultad a resolver, ad referendum del Honorable Consejo Directivo, los asuntos que revistieren carácter de urgencia y que fueren menester para el normal funcionamiento de la Casa.

Que en fecha 08 de octubre del 2020, se emitió la RD Ad-Ref N°373/2020 mediante la cual en su Artículo 1° se aprueba el Seminario de Posgrado "Territorialidades no-patriarcales: Recuperación, reconfiguración y resignificación desde el estar-hacer-latir con la Madre Tierra", a cargo de la Dra. Diana Itzu Gutiérrez Luna, que se desarrollará durante los días 16, 17, 23 y 24 de octubre, 13, 14, 20 y 21 de noviembre de 2020, con una carga horaria total de 40 horas, que se dictará como seminario opcional abierto a estudiantes externos/as, en el marco del Doctorado en Estudios Sociales Agrarios Centro de Estudios Avanzados de la Facultad, en su Artículo 2° se reconoce como docente responsable a la Dra. Diana Itzu Gutiérrez Luna y; en su Artículo 3° se autoriza al Área Económica de la Facultad a recibir los pagos en concepto de inscripción al Curso de Posgrado de estudiantes externos/as de acuerdo a lo establecido en la RD 1447/2019 el Art. 3, los cuales deberán imputarse a la sub cuenta del Doctorado en Ciencia Política en Estudios Sociales Agrarios del CEA, FCS.

Que se advierte un error involuntario en el Artículo 3° de la RD Ad-Red 373/2020, referida a la denominación de la subcuenta debiéndose por ende, procederse a rectificar parcialmente el mencionado articulado.

El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

Artículo 1°: Ratificar la RD Ad-Referéndum del HCD 373/2020.

Artículo 2°: Rectificar parcialmente el Artículo 3° de la RD Ad-Ref 373/2020 en donde dice “sub cuenta del Doctorado en Ciencia Política en Estudios Sociales Agrarios del CEA” ... debe decir “sub cuenta del Doctorado en Estudios Sociales Agrarios CEA”. Consecuentemente, ratificar en todos sus términos la RD Ad-Referendum del HCD N°373/2020, que forma parte de la presente.

Artículo 3°: Protocolizar. Comunicar. Oportunamente archivar.

DADA EN SESIÓN VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.